



**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 15 DE FEBRERO DE 2018**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTA ACCIDENTAL**

D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo

**CONCEJALES**

-----  
D. Carlos Albaladejo Alarcón  
D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez  
D<sup>a</sup>. Estíbalí Masegosa Gea  
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas  
D<sup>a</sup>. Catalina Pérez Jiménez  
D. Sergio Martínez Ros

**SECRETARIO**

D. Alberto Nieto Meca

**INTERVENTOR**

D. Jesús Ortuño Sánchez

En la Villa de San Javier, siendo las trece horas y quince minutos del día quince de febrero de dos mil dieciocho, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión la Sra. Alcaldesa Accidental, con la asistencia, además de la misma, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor.

Excusa la inasistencia D. José Miguel Luengo Gallego.

**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

La Sra. Alcaldesa Presidenta Accidental, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 8 de febrero de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se aprueba por unanimidad.

**2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS**

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 31, de fecha 7 de febrero de 2018, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle afectante a la parcela 62, del Polígono Y, de La Manga del Mar Menor.

2.- B.O.R.M. número 36, de fecha 13 de febrero de 2018, en el que se publica la Ley 1/2018, de 7 de febrero, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 27/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 27/18 y ordenar el pago, por importe total de 148.585,33 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los Concejales Delegados de Deportes, Festejos y Comercio, y al Servicio de Aguas de La Manga, a sus efectos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 66, 65, 71, 73, 81, 84 Y 86/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 21.196,30 euros, para la reparación de las deficiencias de funcionamiento del control de iluminación y climatización del sistema domótico del Ayuntamiento de San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Inmótica Integral,SL

-- Autorizar un gasto por importe de 5.067,43 euros, para el suministro e instalación de siete puntos de luz de alumbrado público en el camino municipal A-P10-185-A, y su disposición a favor de la mercantil Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas SA (SICE).

-- Autorizar un gasto por importe de 3.177,46 euros, para la redacción de anteproyecto de obras de instalación de pantalla de protección acústica en autopista AP-7 a su paso por la Urb. Euro-Roda de San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Cetec, SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 6.800,20 euros, para el suministro de vallas de plástico para el Polideportivo, y su disposición a favor de la mercantil Tibeka Publicidad SL.



-- Autorizar un gasto por importe de 3.339,60 euros, para el suministro de una malla para la maquina limpia playas, y su disposición a favor de la mercantil Maquinaria Limpieza de Playas SLU.

-- Autorizar un gasto por importe de 5.536,77 euros, para la reparación de juego infantil modelo barco sito en la Plaza de España, y su disposición a favor de la mercantil Parques Infantiles del Levante SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 21.425,71 euros, para el suministro y colocación de vallados en zonas verdes entre C/ Dr. Castro Viejo con Av. De La Union en San Javier, y C/ Lisboa con C/ Viena, en Roda.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Encargado de los Servicios Públicos de La Manga, al Arquitecto Técnico Municipal, al Ingeniero Técnico Municipal y al Coordinador de Deportes, a sus efectos.

5.- PRORROGAR DURANTE UN AÑO, SI PROCEDE, EL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GRABACIÓN DE IMÁGENES Y SONIDO CON UNIDAD MÓVIL, DE LOS CONCIERTOS CORRESPONDIENTES AL FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante un año, el contrato para la prestación del servicio de grabación de imágenes y sonido con unidad móvil de los conciertos correspondientes al Festival Internacional de Jazz de San Javier, adjudicado a la mercantil CBM Servicios Audiovisuales SLU por Decreto número 1429/2016, de fecha 28 de junio de 2016.

Segundo.- Autorizar y comprometer crédito por importe de 35.930,15 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2018, a fin de hacer frente a los gastos derivados del contrato.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

6.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR EN ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 4 DE ENERO DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Rectificar el apartado segundo de la parte dispositiva del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de enero de 2018, en el sentido siguiente:

Donde dice: "Segundo.- Autorizar y comprometer crédito por importe de 61.281,46 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2018, para el período comprendido entre el 1 de febrero de

2018 y el 31 de diciembre de 2018; y por importe de 5.571,04 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2019, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de enero de 2019, a fin de hacer frente a los gastos derivados del contrato”.

Debe decir: “Segundo.- Autorizar y comprometer crédito por importe de 55.710,42 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2018, para el período comprendido entre el 1 de marzo de 2018 y el 31 de diciembre de 2018; y por importe de 11.142,08 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2019, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 28 de febrero de 2019, a fin de hacer frente a los gastos derivados del contrato”.

Segundo.-Que se notifique este acuerdo a la mercantil interesada, y se comunique a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

7.- PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A DECLARAR VÁLIDO EL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, Y ADJUDICAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto tramitado para la contratación de una póliza de seguro de vida para los empleados municipales del Ayuntamiento de San Javier.

Segundo.- Adjudicar la contratación de una póliza de seguro de vida para los empleados municipales del Ayuntamiento de San Javier, a la mercantil Nationale - Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E., con C.I.F. número A81946485, en la cantidad 88.784,03 euros anuales, todos los conceptos incluidos y demás condiciones indicadas en su oferta, por ser la única oferta presentada y admitida, y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tercero.- Que se proceda a la formalización del contrato, que se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Cuarto.- Establecer las siguientes anualidades del contrato:

AÑO	IMPORTE IVA INCLUIDO
AÑO 2018 (MES DE MARZO A DICIEMBRE)	73.986,69 €
AÑO 2019 (MES DE ENERO A DICIEMBRE)	88.784,03 €
AÑO 2020 (MES DE ENERO A FEBRERO)	14.797,34 €

Quinto.- Designar, como responsable del contrato al Jefe de la Sección de Asuntos Generales, don Joaquín San Nicolás Griñán, a los efectos previstos en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sexto.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, y a las Secciones Sindicales del Ayuntamiento de San Javier, cumpliendo así con lo acordado en el artículo 27, Pólizas de seguro, del Acuerdo de Condiciones de Trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de San Javier



(2016-2019), y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al Inspector General de Servicios Municipales y al Negociado de Riesgos Laborales, a los efectos procedentes.

**8.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2017**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2017, referido al gasto total, de las ayudas de movilidad concedidas a estudiantes de enseñanzas postobligatorias durante el curso 17/18, por haberse producido un error al conceder a un alumno una cuantía menor que la que le corresponde.

En la parte dispositiva:

**DONDE DICE**

**Tercero.-** Disponer, con cargo al Presupuesto Municipal del año 2017, el gasto de 30.500 euros y su abono a los beneficiarios, según se detalla en el listado definitivo antecitado.

**DEBE DECIR**

**Tercero.--** Disponer, con cargo al Presupuesto Municipal del año 2017, el gasto de 30.650 euros y su abono a los beneficiarios, según se detalla en el listado definitivo antecitado.

**Segundo.-** Que el presente acuerdo se notifique al interesado y se comunique a los servicios municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos procedentes.

**9.- APROBAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS EMPLEADOS PÚBLICOS**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar un complemento de productividad de 2.616,00 euros a pagar en la nómina de febrero a los empleados públicos anteriormente indicados.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

**10.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO PARA PROCEDER AL PAGO A VARIOS EMPLEADOS PÚBLICOS, POR LA DIFERENCIA EN EL ABONO DE DÍAS FESTIVOS TRABAJADOS DURANTE EL AÑO 2016**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de

derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.300,00 euros, para proceder al pago a varios empleados públicos de este Ayuntamiento, por la diferencia en el abono de días festivos trabajados durante el año 2016 y días festivos trabajados, según lo previsto en el artículo 10 del vigente Acuerdo de Condiciones de Trabajo y conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados y se comunique a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

11.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO Y SU ABONO A LOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, EN CONCEPTO DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 14.583,97 euros, y su abono a los funcionarios anteriormente indicados pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de febrero de 2018.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

12.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO Y SU ABONO A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, EN CONCEPTO DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 1.500 euros, y su abono a los empleados públicos anteriormente indicados pertenecientes a la Unidad de Protección Civil, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de febrero de 2018.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Jefe de la Unidad de Protección Civil, a los efectos pertinentes.

13.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aceptar la renuncia de \_\_\_\_\_ y doña \_\_\_\_\_, a la licencia de obra mayor concedida mediante acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local en su sesión del día 20 de enero de 2016, para la construcción de dos viviendas unifamiliares con sótano de aparcamientos y otros usos, situadas en la calle Maestre, esquina con la calle Monasterio Las Palmas, de San Javier.



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

**Segundo.-** Anular la liquidación provisional n.º 1407584 del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, por importe de 8.405,82 euros, por no haberse producido el hecho imponible, y devuélvase dicho importe a los interesados.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a los servicios municipales de Tesorería e Intervención, y al Negociado de Gestión Tributaria, a los efectos oportunos.

2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Hortamira, Sociedad Cooperativa Limitada, para la legalización de las obras consistentes en la reparación y adaptación de cubierta y estructura, adecuación interior y tratamiento exterior de parcela en almacén de manipulación hortofrutícola existente, situado en la Avenida Principal (Ctra. San Cayetano), s/n, de El Mirador, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.

**Segundo.-** Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 234.542,54 euros.
- Tramo: de 180.303,64 a 300.506,05 1.202,02 euros.
- Abonado: 1.202,02 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente: 0,00 euros.

-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Base Imponible: 234.542,54 euro.
- Tipo Impositivo: 3,5%.
- Cuota Tributaria 8.208,99 euros.

- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	8.208,99 euros.
<u>IMPORTE</u>	<u>9.411,01 euros.</u>

**Tercero.-** El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

#### 14.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local ningún asunto urgente.

#### 15.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental levanta la sesión, dándola por concluida, a las trece horas y treinta y un minutos del día quince de febrero de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo la Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental.

San Javier, a 22 de febrero de 2018

EL ALCALDE



Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Fdo.: Alberto Nieto Meca